



RESOLUCION No.3/2016
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No.23/2015
PROVEEDOR: RAF, S.A. DE C.V.
LIBRE GESTION No. 258 REL. A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO, DURANTE EL AÑO 2016

En la ciudad de Soyapango, a las ocho horas con quince minutos del día doce de febrero del año dos mil dieciséis. El Titular de este Hospital con fecha veintitrés de febrero del dos mil quince, suscribió el Contrato No. 23/2015, de LIBRE GESTION, REL. A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO, DURANTE EL AÑO 2015, con Señor JUAN CARLOS ESPINOZA MARIN, actuando en calidad de Apoderado Especial de la sociedad RAF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar RAF, S.A. DE C.V. Para el suministro de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO**, por un valor total de: UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,695.00). Contrato que fue distribuido al contratista el día veintisiete de febrero del dos mil quince.

CONSIDERANDO:

- I. Que, según Jefe Departamento de Mantenimiento y Técnicos Biomédicos, Administradores de Contrato, solicita autorización a la Dirección para modificar el Contrato No.23/2015, prorrogando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, durante los meses de: Febrero, mayo, agosto y noviembre del año dos mil dieciséis.

- II. Que, según la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, tiene la disponibilidad financiera, para cubrir la prórroga del Contrato, por la cantidad de: **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,695.00).**

POR TANTO:

El Titular del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", con fundamento en los considerandos anteriores y a las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y cláusula décima segunda del Contrato No. 23/2015.

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
Fecha 17 FEB 2016



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER


RESUELVE:

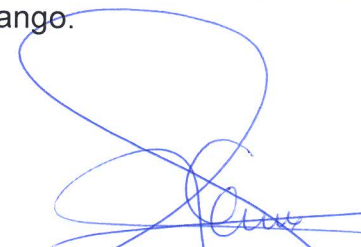
- I. Prorrogar la vigencia del Contrato No.23/2015, durante el año dos mil dieciséis, para brindar los mantenimientos comprendidos en los meses de: Febrero, mayo, agosto y noviembre del 2016, según detalle siguiente:

REGLON	DETALLE DE LO OFERTADO	No. DE MANTTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CALENDARIZACION
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA REVELADORA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS MARCA KODAK MODELO M35A QUE INCLUYA UN ESTUDIO DE SENSITOMETRIA AL AÑO EN FORMA TRIMESTRAL	4	\$ 226.00	\$ 904.00	3ª Semana de Febrero, 2ª de Mayo, 2ª de Agosto y 3ª de Noviembre/2016
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNA REVELADORA DE PELICULAS RADIOGRAFICAS MARCA KODAK MODELO PROCESSOR 2000 QUE INCLUYA UN ESTUDIO DE SENSITOMETRIA AL AÑO EN FORMA TRIMESTRAL	4	\$ 197.75	\$ 791.00	3ª Semana de Febrero, 2ª de Mayo, 2ª de Agosto y 3ª de Noviembre/2016
			TOTAL	\$ 1,695.00	

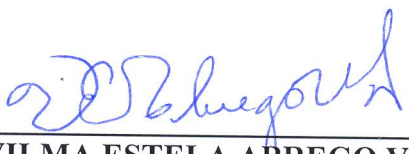
- II. Dejar vigentes las demás disposiciones del mencionado contrato que no hayan sido modificadas por la presente resolución. En fe de todo lo anterior, firmamos la presente modificativa de contrato, en la ciudad de Soyapango.

NOTIFIQUESE:

F. 
DR. MELVIN ARTURO GOMEZ
 DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
 "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"

F. 
SR. JUAN CARLOS ESPINOZA MARIN
 APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD
 RAF, S.A. DE C.V.



F. 
LIC. VILMA ESTELA ABREGO VELASQUEZ
 ASESOR JURIDICO

